



INTERESADO		DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO							

REPRESENTANTE		DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO							

**MANIFIESTA** cumple todas las condiciones exigidas en:

**Artículo 82.1 e) R.D. Legislativo 2/2004.** Básicamente se concretan en ser organismo público de investigación o establecimiento de enseñanza en todos sus grados costeado íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, o por fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, o ser establecimiento de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuviere en régimen de concierto educativo.

**Artículo 82.1 f) R.D. Legislativo 2/2004.** Básicamente se concretan en ser asociación o fundación de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro.

**SOLICITA** por ello le sea concedida exención en el I.A.E. al amparo de lo establecido en el artículo 82.1 R.D. Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo prevenido en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que la solicitud presentada en estas dependencias de Registro, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos y sea ésta la Administración competente para su tramitación, habrá de ser resuelta y notificada en el plazo máximo normativamente establecido, expresado en el Catálogo de Procedimientos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 24/06/1994 y publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 1994 en el que se contienen igualmente los efectos estimatorios o desestimatorios del silencio administrativo.

La presente solicitud y la resolución correspondiente quedarán condicionadas a la presentación en el Servicio de Tributos de este Excmo. Ayuntamiento de la siguiente documentación, según los casos:

**a) Artículo 82.1 e) R.D. Legislativo 2/2004**

- Copia del documento administrativo para la formalización del concierto educativo, o copia del Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía en materia de Formación Profesional Ocupacional. En su defecto, documentación que justifique fehacientemente la procedencia pública o de fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, de los fondos con que se sostiene el establecimiento.

**b) Artículo 82.1 f) R.D. Legislativo 2/2004**

- Acreditación de ser asociación o fundación dedicada al cuidado y asistencia de disminuidos, con carácter benéfico, mediante copia de la inscripción en el registro administrativo correspondiente o cualquier documento que fehacientemente así lo pruebe.
- Copia de la Escritura Social o de los Estatutos, según el caso.

Para lo que se le concede un plazo de quince días, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado la citada documentación, se le tendrá por desistido de su petición.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que: Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES. Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: <https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>